



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RECTORADO**

Expte. N°1288-2017  
Ref. N°1-18

"2.018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, **22 MAR 2018**

VISTO que por Resolución N° 1.767-2.017 de fecha 01 de noviembre de 2.017, se dispone aceptar la donación efectuada por el Dr. Alfredo GRAU, consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 295,000.-) en efectivo; y

**CONSIDERANDO :**

Que dicha donación proviene de los ingresos del Dr. Alfredo GRAU, como Vocal Director de YMAD (Yacimientos Agua de Dionisio);

Que es facultad de la autoridad resolver sobre el destino de los fondos donados;

Que dichos fondos serán destinados al financiamiento de proyectos de investigación en temas estratégicos para el desarrollo local y regional;

Que el Honorable Consejo Superior ha aprobado los temas estratégicos para proyectos orientados propuestos por el Consejo de Investigaciones de ésta Universidad;

Por ello,

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º.- Determinar que la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 295,000.-), provenientes de la donación efectuada por el Dr. Alfredo GRAU, sean destinadas al financiamiento de proyectos de investigación en los temas estratégicos aprobados por el Honorable Consejo Superior, según Resolución N° 2.250-2.017 de fecha 20 de diciembre de 2.017 – tratado en sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2.017 -, específicamente de las áreas Ambiente y Tecnología.-

ARTÍCULO 2º.- Transferir los fondos donados a la cuenta de la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica a los fines del artículo precedente.-

ARTÍCULO 3º.- La Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica y el Consejo de Investigaciones de la Universidad definirán los términos de la Convocatoria.-

Dra. ALICIA BORDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

///////

  
FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RECTORADO**

"2.018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

- 2 -

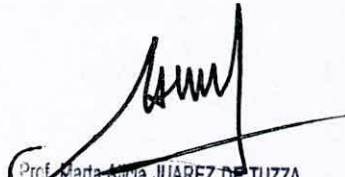
//////////

ARTÍCULO 4º.- El uso y rendición de cuenta de los subsidios que se otorguen producto de la Convocatoria, deberán ajustarse a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber; comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Administración y Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº: **0305 2018**

-IV-

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho